INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E0, ESPECIALIDAD TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 25 DE OCTUBRE DE 2023 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 27), CORRECCIÓN DE ERRORES POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2023.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Dichas relaciones se publicarán en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, apartado Acceso al Empleo Público / Información de convocatorias para personal laboral / Convocatorias para Personal Laboral en el IV Convenio Único - Oferta Empleo Público 2020 / Procesos selectivos / Apartado Discapacidad Intelectual. También se publicarán en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es") y en la página web del INAP (https://www.inap.es/es/seleccion/otros-procesos-selectivos).

Segundo. - Las personas aspirantes incluidas en el Anexo II de esta Resolución, dispondrán de **un plazo de veinte días hábiles,** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la citada página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, para presentar la documentación que acredite los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria y que se detalla en el apartado Tercero de esta Resolución.

También **deberán presentar la misma documentación las dos personas aspirantes** que en cada provincia y localidad del Anexo I, sin ser adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, para que la plaza se pueda adjudicar a la siguiente persona candidata en caso de que la persona adjudicataria no presente la documentación en plazo o no cumpla los requisitos o renuncie o desista o no formalice el contrato.

En el caso de **provincia de destino MADRID y localidad MADRID,** atendiendo al elevado número de plazas convocadas, deberán presentar la misma documentación **las treinta personas aspirantes** del Anexo I que, sin ser adjudicatarias, hayan quedado inmediatamente por detrás de la última persona adjudicataria.

Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.7 de la convocatoria.

CSV : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 27/10/2026 10:53 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias se requerirá a las siguientes personas aspirantes que figuren en el Anexo I para que presenten a su vez la referida documentación.

Toda la información correspondiente a las personas candidatas excluidas y los sucesivos requerimientos se publicará en la citada página web de la Secretaría de Estado de Función Pública, apartado Acceso al Empleo Público / Información de convocatorias para personal laboral / Convocatorias para Personal Laboral en el IV Convenio Único - Oferta Empleo Público 2020 / Procesos selectivos / Apartado Discapacidad Intelectual. También se publicará en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es") y en la página web del INAP (https://www.inap.es/es/seleccion/otros-procesos-selectivos).

La presentación de la documentación se podrá realizar por cualquiera de las formas siguientes:

- Por vía electrónica, a través de la sede electrónica del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:

  Punto de Acceso General / Servicios Electrónicos / Registro Electrónico General de la Administración General del Estado

  https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html

- En soporte papel, podrá presentarse en el Registro de cualquier Administración Pública.

En la citada página web de la Secretaría de Estado de Función Pública se encuentran los modelos de los anexos para imprimir y cumplimentar.

Tercero. - Las personas aspirantes adjudicatarias de plaza, así como las personas aspirantes no adjudicatarias que hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, y en el caso de provincia Madrid y localidad Madrid, las treinta personas aspirantes hayan quedado inmediatamente por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.5.): Se cumplimentará el Anexo VI de esta Resolución.

2. **Habilitación (**Base 2.1.6): **Únicamente las personas nacionales de otros Estados** deberán presentar declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. **Certificación** (Base 2.1.7): Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, y para el ejercicio de estas, no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas, que se identifican en el Anexo III de esta Resolución, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

4. **Solicitud de destinos por orden de preferencia**: Se solicitarán las plazas ofertadas que se detallan en el Anexo III de la Resolución, según la localidad y provincia por la que se ha participado. Se solicitarán como mínimo, un número plazas igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo. Se cumplimentará para ello el Anexo IV, o el Anexo V en el caso de las personas que participan en la provincia y localidad de MADRID.

CSV : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 27/10/2026 10:53 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La adscripción de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo III ha sido adaptada a las unidades actualmente vigentes tras las reestructuraciones de los Departamentos ministeriales producidas desde la publicación de las bases de la convocatoria, respetando en todo caso el número de plazas por provincia y localidad.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Cuarto. - La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada localidad, según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7.5 de la convocatoria.

Quinto. - A las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden del Anexo III que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

Sexto. - Contra esta Resolución podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid o ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de la jurisdicción donde la persona interesada tenga su domicilio, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 6.2 y 10.1 Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Secretaria de Estado de Función Pública. - Consuelo Sánchez Naranjo

CSV : GEN-e54e-d3c3-1f23-aa8e-48b0-5c78-ee7b-8124
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CONSUELO SÁNCHEZ NARANJO | FECHA : 27/10/2026 10:53 | NOTAS : F